



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004970-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a número y la identidad de las plazas concertadas de carácter social que posee la Junta de Castilla y León en cada una de las provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 21 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004713, PE/004714, PE/004855 a PE/004868, PE/004968 a PE/004977, PE/004979 a PE/004988, PE/004990, PE/004992 a PE/005000, PE/005008, PE/005010, PE/005011, PE/005013 a PE/005029, PE/005032 a PE/005035, PE/005037, PE/005038 y PE/005040, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4970, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre plazas de carácter social concertadas en cada provincia.

La información sobre las plazas concertadas de carácter social que existen en cada una de las provincias y sus variaciones, ya fue contestada en la respuesta a la Pregunta Escrita 2780.

Respecto a los motivos de la concertación y sus precios, indicar que desde la Resolución de 5 de febrero de 1997, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se establece el coste máximo de plaza por día relativo a la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales, publicada en BOCyL de 7 de febrero de 1997, y de acuerdo con el artículo 7.3. del Decreto 12/1997, de 30 de enero por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales para personas mayores y personas con discapacidad, que establece que el precio acordado en los conciertos podrá ser actualizado por mutuo acuerdo de las partes, que en ningún caso superará el índice general de precios al consumo fijado oficialmente en ámbito nacional, se han actualizado los precios de concierto en 16 ocasiones. La última por Resolución de 30 de julio de 2020, de la Gerencia de



Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se modifica la Resolución de 20 de marzo de 2019, por la que se establece el coste máximo por día de plaza ocupada relativo a la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales, publicada en BOCyL de 31 de julio de 2020.

Valladolid, 7 de enero de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.